



RIO GALLEGOS, 04 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.910/16 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra Nota presentada por el Mg. Mario LURBE, Director Interino del Instituto Trabajo, Economía y Territorio Sede UARG, mediante la cual solicita se gestione ante la SeCyT la designación del Mg. Rubén ZARATE como representante del Instituto Trabajo, Economía y Territorio ante el "Comité Organizador del Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina 2016";

QUE este simposio está enmarcado en la iniciativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el que informó que en el mes de noviembre se realizará en las ciudades de Neuquén y Cipolletti el 2do. Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina, organizado de manera conjunta por los gobiernos de las provincias de Neuquén y Río Negro, bajo la iniciativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Agricultura y con la colaboración de la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Río Negro;

QUE se considera de suma importancia el tema de la economía basada en fuentes renovables para el desarrollo de la región, cuyo crecimiento hasta la fecha se basó principalmente en las industrias extractivas, lo que hace significativo para nuestra Universidad estar presente en el mismo;

QUE obra copia del Acta de la 1ra. Reunión Organizativa del Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina 2016 y el Temario de la 2da. Reunión en el cual en el punto 2 se determina que se tratará la incorporación activa de las provincias de Tierra del Fuego, Chubut y Santa Cruz;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Mg. Rubén ZARATE (D.N.I. N° 16.021.706) como representante del Instituto Trabajo, Economía y Territorio Sede UARG ante el "Comité Organizador del Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina 2016", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección del Instituto Trabajo, Economía y Territorio Sede UARG, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE..

DISPOSICION
ajp



Arq. Guillermo Melgarolo
Decano
UNPA UARG

259